



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00997872- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Fabián Pío García en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 08 al 22 de Diciembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una actividad académica en la Universidad de Delft, Faculty of Technology, Policy and Management, Países Bajos;

Que el Área Personal informa que el Prof. García se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales, con vencimiento de su designación el 11 de Noviembre de 2026;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Filosofía toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 1, inc. "3", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Profesor FABIÁN PÍO GARCÍA, Legajo N° 36094, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía, desde el 08 y hasta el 22 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.